



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N.º S1/5051

CARTA CIRCULAR N.º 47/2017
08 de agosto del 2017

CREACION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL UN-GGIM SOBRE INFORMACION GEOESPACIAL MARINA

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 38/2016 del 16 de agosto - *Sexto período de sesiones del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM)*;
- B. CC de la OHI N.º 38/2017 del 18 de junio - *Propuesta para establecer un Grupo de Trabajo UN-GGIM sobre Información Geoespacial Marina*.

Estimado(a) Director(a),

1. Tal y como se anunció en la Referencia A, la séptima Sesión del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM) se celebró en la sede de las NN.UU. en Nueva York, EE.UU., del 31 de julio al 4 de agosto. El objetivo principal del UN-GGIM es desempeñar un papel destacado en el establecimiento de una agenda del desarrollo de la gestión mundial de información geoespacial y promover el uso de información geoespacial para responder a los desafíos mundiales clave, particularmente teniendo en cuenta el rol de los datos geoespaciales en la supervisión y el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Agenda del 2030 de las NN.UU. para el Desarrollo Sostenible. El UN-GGIM informa a la Asamblea General de las NN.UU. a través del Consejo Económico y Social de las NN.UU.. (ECOSOC)
2. Participaron en la sesión más de 300 participantes en representación de casi 90 Estados Miembros de las NN.UU. y más de 20 organizaciones internacionales observadoras, incluyendo la Secretaría de la OHI. El Secretario General Robert WARD representó a la OHI, asistido por el Secretario del Grupo de Trabajo de la OHI sobre las Infraestructuras de Datos Espaciales Marítimos (MSDIWG), el Sr. John PEPPER. Lamentablemente, como en sesiones anteriores del UN-GGIM, los Servicios Hidrográficos nacionales estuvieron apenas representados en las delegaciones nacionales, ni tampoco fue evidente que muchas delegaciones hubiesen sido informadas correctamente por sus Servicios Hidrográficos nacionales.
3. La séptima sesión, que empezó el 3 de agosto, fue precedida de 30 reuniones paralelas asociadas, organizadas durante los dos días precedentes, en el curso de los cuales tuvieron lugar reuniones regionales del UN-GGIM y discusiones en apoyo de varios Grupos de Trabajo del UN-GGIM. La Secretaría de la OHI, en colaboración con la Secretaría del UN-GGIM y con la contribución del Sr. John NYBERG, Jefe de la División Cartográfica de la Oficina de Levantamientos Costeros de la NOAA, montó un póster y organizó, al margen de la sesión, una discusión de mesa redonda sobre información geoespacial marina que contó con una buena audiencia.

Puntos del orden del día y decisiones de relevancia para la OHI

4. Varios elementos del orden del día del UN-GGIM7 fueron de un interés directo y creciente para los Estados Miembros de la OHI, particularmente en relación con la contribución de datos y servicios hidrográficos a las infraestructuras nacionales y regionales de datos espaciales.
5. **Uso de Normas.** Se presentó al Comité el progreso en el desarrollo y el mantenimiento de las normas pertinentes de la OHI como parte de un informe conjunto de la OHI, del Comité Técnico TC211 (Información Geográfica/Geomática) de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y del *Open Geospatial Consortium* (OGC). El UN-GGIM expresó su agradecimiento por la continuación del

"Cartografiar nuestros mares, océanos y vías navegables - más importante que nunca"

trabajo de la OHI, del ISO/TC211 y del OGC con respecto a las normas, su armonización e implementación, y reconoció la utilidad de los dos documentos de referencia del UN-GGIM sobre las normas producidos por las tres organizaciones en el pasado. El Comité aprobó la recomendación según la cual de que los documentos de referencia relativos a las normas del UN-GGIM debían someterse a una revisión periódica para asegurarse de que proporcionaban la orientación y las referencias más actuales sobre las normas aplicables para infraestructuras de datos espaciales (SDIs). El Comité convino solicitar las opiniones de sus Estados Miembros sobre el modo en el que estaban utilizando los documentos de referencia sobre las normas como medio de destacar la importancia fundamental de la adopción y del uso de normas geoespaciales para mejorar la interoperabilidad de datos y el acceso a estas últimas en sus países. Esto sería un precursor del próximo ciclo de revisión.

6. La OHI coopera desde hace tiempo con el ISO/TC211 - principalmente a través de la representación de la OHI en las reuniones del Comité por la Secretaría y, más recientemente, participa activamente en las actividades pertinentes del OGC y, muy especialmente, en el recién establecido Grupo de Trabajo del OGC sobre el ámbito marítimo.

7. **Temas relativos a los datos geoespaciales fundamentales.** El Comité revisó los progresos efectuados por su Grupo de Trabajo (GT) sobre los temas relativos a los datos geoespaciales fundamentales mundiales. Los temas están destinados a ser considerados como una lista mínima de temas de datos geoespaciales que todos los Estados deberían abordar en el marco de su SDI. Por consiguiente, el Comité de Expertos adoptó una lista de 13 temas, incluyendo *la elevación y la profundidad* como uno de estos temas. El Comité encargó al GT la tarea de preparar definiciones más detalladas para cada tema. La Secretaría de la OHI ha contribuido ya al trabajo preliminar sobre una descripción del tema "elevación y profundidad".

8. **Información Geoespacial Marina.** Según se informó en la Referencia B, la información geoespacial marina fue incluida en el orden del día del Comité por primera vez este año. En este punto del orden del día, el Comité decidió crear un Grupo de Trabajo del UN-GGIM sobre la Información Geoespacial Marina (MGIWG). El MGIWG proporcionará elementos al Comité para apoyar a sus Estados Miembros en el desarrollo de una política nacional, de prioridades estratégicas, de la toma de decisiones y de la supervisión de desarrollos mundiales en relación con sus infraestructuras de datos espaciales y con la gestión de información geoespacial marina.

9. **GT sobre Información Geoespacial Marina.** Además de animar a los Estados Miembros a involucrar a los expertos nacionales en la materia en sus delegaciones, los términos de referencia para el GT específicamente y únicamente atribuyen un puesto de Observador a la OHI.

10. Debe señalarse que aunque se ha reconocido que la OHI tiene un rol fundamental en la información geoespacial marina, los términos de referencia del GT tienen un campo de aplicación que va mucho más allá de la hidrografía. El GT debe ... *representar un rol destacado a nivel político sensibilizando a los actores políticos y destacando la importancia de la información geoespacial marina fidedigna, oportuna y adaptada a su objeto para apoyar la administración, la gestión y la gobernanza del entorno marino.* Se anticipa que el GT tendrá en cuenta la gama completa de información geoespacial marina, incluyendo los datos meteo-oceanográficos.

11. Los términos de referencia del MGIWG del UN-GGIM se adjuntan en el Anexo A.

El Rol de los Estados Miembros de la OHI en el UN-GGIM

12. Además de los elementos descritos anteriormente, el programa de trabajo vigente del UN-GGIM comprende los siguientes puntos:

- marco de referencia geodésico mundial,
- marcos jurídicos y políticos, que incluyen las cuestiones relativas a los datos autorizados,
- información geoespacial para el desarrollo sostenible,
- información y servicios geoespaciales en caso de catástrofes, y

- refuerzo de la colaboración con el Grupo de Expertos de las NN.UU. sobre Nombres Geográficos (UNGEGN).

Estos temas conciernen directamente a la mayoría de los Servicios Hidrográficos nacionales.

13. El MSDIWG de la OHI tiene una relación evidente y directa con el trabajo y los desarrollos en curso relativos a la estructura y al orden del día del UN-GGIM. Esto refuerza el rol del MSDIWG y la prioridad que se atribuye a las MSDIs en el Programa de Trabajo de la OHI.

14. Además, dado que el UN-GGIM es actualmente el órgano intergubernamental superior que está estableciendo las directivas estratégicas mundiales para la gestión de información geoespacial, y que ha reconocido firmemente que esto incluye el ámbito marítimo, es hoy más importante que nunca que los representantes de los Estados Miembros de la OHI establezcan sólidos vínculos con sus homólogos en el ámbito terrestre para asegurar una representación equilibrada y bien informada en el seno del UN-GGIM, de modo que puedan tener una influencia y desempeñar un rol constructivo en las reflexiones futuras del UN-GGIM. En su defecto, la OHI y los representantes de sus Estados Miembros podrían ser ignorados durante los debates y las tomas de decisiones del UN-GGIM.

Próximas etapas

15. La Secretaría del UN-GGIM identificará a los copresidentes e intentará obtener la participación del MGIWG del UN-GGIM durante el próximo período entre sesiones. Se anticipa que la primera reunión del MGIWG se celebrará justo antes de la próxima sesión del UN-GGIM, en Nueva York, en agosto del 2018.

Próxima Sesión del UN-GGIM

16. La octava Sesión del UN-GGIM se celebrará en la sede de las NN.UU. en Nueva York durante la primera semana de agosto del 2018.

Atentamente,



Robert WARD
Secretario General

Anexo:

- A. Mandato del Grupo de Trabajo del UN-GGIM sobre Información Geoespacial Marina.

Mandato del Grupo de Trabajo del UN-GGIM sobre Información Geoespacial Marina

1. Misión

- 1.1 La creación del Grupo de Trabajo del UN-GGIM sobre Información Geoespacial Marina [fue adoptada] por el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial Marina en su séptima sesión en agosto del 2017.

2. Objetivos

Los objetivos del Grupo de Trabajo son:

- 2.1 Representar un rol destacado a nivel político sensibilizando a los actores políticos y destacando la importancia de la información geoespacial marina fidedigna, oportuna y adaptada a su objeto para apoyar la administración, la gestión y la gobernanza del entorno marino;
- 2.2 Fomentar el uso de estructuras, de esquemas y de sistemas de información geoespacial aprobados internacionalmente, así como de normas establecidas para mejorar las relaciones cada vez más inter-dependientes entre las personas y el entorno marino; y
- 2.3 Apoyar al Comité de Expertos en materia de desarrollo de reglas, de principios, de directivas y de normas para aumentar de forma significativa la disponibilidad de información geoespacial de alta calidad, oportuna y fidedigna, que incluya todas las iniciativas regionales de desarrollo de las capacidades.

3. Funciones

Las funciones del Grupo de Trabajo serán las siguientes:

- 3.1 Proporcionar un foro para el diálogo y la coordinación entre los Estados Miembros, el Sistema de las Naciones Unidas, la Organización Hidrográfica Internacional y otras organizaciones internacionales, y expertos con vistas a:
 - i) Fomentar una mayor cooperación global en materia de cartografía de los mares y los océanos;
 - ii) Explorar oportunidades para el uso y la utilidad de los datos geoespaciales marinos;
 - iii) Fomentar el mantenimiento y la mejora de la infraestructura de datos espaciales marinos;
 - iv) Fomentar la integración de información geoespacial terrestre y marina, incluyendo la consideración de los temas asociados a la misma;
 - v) Fomentar la integración de datos hidrográficos de los afluentes continentales a la información geoespacial marina;
 - vi) Mejorar la disponibilidad y la accesibilidad de la información geoespacial marina incluyendo el fomento de políticas de acceso libre y abierto a los datos y reduciendo las preocupaciones relativas a la seguridad de los datos;
 - vii) Motivar a los Estados Miembros a mejorar su implicación en los asuntos relativos a la información geoespacial marina a nivel internacional;
 - viii) Facilitar la mejora de la cooperación inter-gubernamental de las actividades, de las normas y del desarrollo de infraestructuras relativas a los datos geoespaciales marinos; y
 - ix) Hacer reconocer que las contribuciones de los Estados Miembros a las infraestructuras de datos espaciales marinos son valiosas y benefician a todos.

- 3.2 Un compromiso clave es contribuir a aumentar de forma significativa la disponibilidad de información geoespacial marina de alta calidad, oportuna y fidedigna para apoyar las prioridades en materia de desarrollo nacional y la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 3.3 Proponer planes de trabajo, inspirados por una amplia consulta mundial, para tratar las principales áreas prioritarias identificadas por los Estados Miembros, asegurándose de que no haya solapamientos ni ninguna duplicación de iniciativas.

4. Miembros, Composición y Mandato

- 4.1 El Grupo de Trabajo constará de representantes expertos designados por los Estados Miembros de entre sus comunidades geoespacial y estadística, que sean competentes y experimentados en el trabajo del Grupo. El Grupo de Trabajo también invitará a un representante experto designado por la Organización Hidrográfica Internacional. Para garantizar amplias competencias y eficacia, los expertos en la materia del Sistema de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales y de las comunidades más amplias relacionadas con los levantamientos hidrográficos podrían verse integrados en el Grupo.
- 4.2 El Grupo de Trabajo seleccionará a dos miembros como copresidentes y cualquier otro puesto que se considere necesario para apoyar el trabajo del Grupo. El mandato de los copresidentes será de una duración de dos (2) años y, si el trabajo tuviese que continuarse más allá de estos dos (2) años, el Grupo de Trabajo podrá mantener a los dos copresidentes existentes o elegir a nuevos copresidentes durante otros dos (2) años. En circunstancias normales, el mandato de los copresidentes no debería exceder dos mandatos consecutivos de dos (2) años.
- 4.3 En caso de necesidad, el Grupo de Trabajo puede crear subgrupos o equipos de trabajo para trabajar sobre aspectos particulares de su programa de trabajo. Todos los subgrupos o equipos de trabajo deben tener objetivos claramente definidos, plazos de entrega y ser creados para una duración determinada. Todos los subgrupos o equipos de trabajo deben concluir sus tareas de forma satisfactoria en cada sesión del Comité de Expertos.
- 4.4 El Grupo de Trabajo coordinará, según convenga, con las organizaciones internacionales e invitará a sus expertos designados como observadores que estén interesados por la información geoespacial marina.

5. Procedimiento de Presentación de Informes

- 5.1 El Grupo de Trabajo informará al Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de Información Geoespacial en su sesión anual y esto incluirá la preparación de informes escritos y a veces de documentos de referencia.

6. Frecuencia de las Reuniones

- 6.1 El Grupo de Trabajo trabajará virtualmente y se reunirá cuando surja la oportunidad de conformidad con los acontecimientos del UN-GGIM asociados.

7. Gobernanza

- 7.1 El Bureau del UN-GGIM puede revisar y evaluar la labor del Grupo de Trabajo de vez en cuando, puede proponer al UN-GGIM revisiones del mandato en función de la labor realizada por el Grupo de Trabajo y de todos los nuevos puntos que el UN-GGIM desearía ver estudiados por el Grupo de Trabajo.

8. Secretaría

- 8.1 La División de Estadística de las Naciones Unidas, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, servirá de Secretaría permanente del Grupo de Trabajo. Proporcionará la gestión y la

coordinación cotidianas cuando sea necesario, y se ocupará de la comunicación interna y externa en nombre del Grupo de Trabajo.

- 8.2 Los copresidentes coordinarán, supervisarán e informarán sobre las actividades de todos los subgrupos o equipos de trabajo a la Secretaría y al Bureau del UN-GGIM.
- 8.3 En cooperación con los copresidentes, la Secretaría coordinará y aportará su ayuda a la organización y a la preparación del orden del día de las reuniones del Grupo de Trabajo, publicará avisos y emprenderá cualquier otro tipo de actividad de apoyo que se considere necesaria.